



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 222-040/13
Sil./cg

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3771

S.-

02 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la agente Delfina Rivero, CUIL 27-13828195-2, quien revista en el cargo categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N°3161/74 de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 22 (c-4), situación que resta materializarse mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, conforme surge en autos;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende una duración total en años académicos de dos años;

Que, el Fiscal de Estado Subrogante emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que no se encuentran suscriptos los elementos necesarios para disponer la adecuación solicitada por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Delfina Rivero, CUIL 27-13828195-2, cargo categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N°3161/74, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

ARTÍCULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. Delfina Rivero de los términos del presente acto administrativo.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL



Handwritten signature
Esc. CLAUDIA OISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

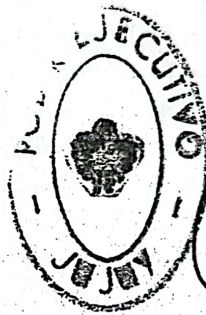
III CDE. A DECRETO N°

3771

S.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



copias
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy